

# Código de Conducta



ASOCIACIÓN  
**NUEVOS  
PASOS**

Perú 

Bolivia 

Colombia 

España 

[nuevospasos.org](http://nuevospasos.org)

## **1. PRESENTACIÓN**

La Asociación Nuevos Pasos es una organización sin ánimo de lucro que trabaja desde el año 2001 para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, con especial atención a la infancia en riesgo y sus familias. Nuestra labor se centra en garantizar el acceso a derechos fundamentales, como la educación, la alimentación y la salud, mientras fomentamos el desarrollo integral de las comunidades donde operamos.

Fundada el 19 de octubre de 2001 en Trujillo, Perú, la Asociación Nuevos Pasos surgió como una respuesta al llamado de apoyar a las comunidades más vulnerables, especialmente la infancia. En 2005, extendimos nuestra labor a España, en 2010 a Bolivia y en 2022 a Colombia, fortaleciendo nuestro compromiso con las poblaciones vulnerables a nivel internacional. A lo largo de más de dos décadas, hemos impactado positivamente en la vida de miles de personas, promoviendo proyectos de educación, alimentación y desarrollo comunitario.

Entre nuestros proyectos destacan el programa de alimentación infantil, programas de empoderamiento femenino en Perú y Bolivia, así como la creación de espacios de formación integral en España y Colombia. Cada iniciativa está diseñada para responder a las necesidades específicas de las comunidades con las que trabajamos.

### **Visión:**

Motivados por nuestra fe, nuestra visión es ser una asociación que contribuya a la mejora de las condiciones de vida de la población más desfavorecida en diferentes ciudades de Latinoamérica, mediante programas autosostenibles que promuevan el desarrollo integral de la infancia.

### **Misión:**

Nuestra misión es promover, a través de diversos proyectos de desarrollo, las oportunidades necesarias para mejorar las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas, con especial atención a la infancia y sus familias sin hacer diferencias por razones de género, clase social, creencias religiosas o ideas políticas.

### **Valores:**

- Servicio a la comunidad más vulnerable.
- Pasión por el bienestar integral de la infancia.
- Excelencia en el trabajo.
- Transparencia en la gestión de recursos.
- Solidaridad hacia los más desfavorecidos.
- Compromiso con el trabajo de la defensa de la dignidad humana.

## **2. INTRODUCCIÓN**

La Asociación Nuevos Pasos tiene el compromiso de trabajar con la población más vulnerable, especialmente con la infancia en riesgo, en busca de un futuro mejor para todos los niños, niñas y adolescentes. Sabemos que para lograr nuestra misión de promover comunidades con mejores condiciones de vida incluyendo que sean más seguras, empoderadas y libres de violencia, es fundamental que nuestras acciones, tanto internas como externas, estén basadas en principios de respeto, ética, transparencia y responsabilidad.

Este Código de Conducta refleja nuestros valores fundamentales y establece las normas de comportamiento esperadas para todos aquellos que forman parte de nuestra organización: colaboradores, voluntarios, beneficiarios y aliados. Creemos que un ambiente de trabajo y colaboración saludable, respetuoso e inclusivo es la base para alcanzar nuestros objetivos y garantizar la dignidad y los derechos de las personas con las que trabajamos.

El cumplimiento de este Código es esencial para mantener la confianza y el respeto mutuo entre todos los miembros de la Asociación, así como para asegurarnos de que nuestras prácticas reflejan los más altos estándares de ética y profesionalismo.

Este documento será una guía para el comportamiento cotidiano en nuestras actividades y nos ayudará a tomar decisiones que estén alineadas con los valores que defendemos. El cumplimiento de este Código es una responsabilidad de todos, y cada miembro tiene el compromiso de contribuir al bienestar colectivo y al éxito de la Asociación Nuevos Pasos.

## **3. OBJETO DEL CÓDIGO**

Este Código de Conducta tiene como objetivo principal establecer las pautas y normas que guiarán el comportamiento de todas las personas vinculadas a la Asociación, incluyendo colaboradores, voluntarios, beneficiarios, y aliados estratégicos. Busca garantizar un entorno laboral y comunitario donde prime el respeto, la igualdad, la honestidad y la protección de los derechos humanos.

Además, este Código pretende, entre otras cosas, lo siguiente:

- Fomentar una cultura organizacional basada en los valores de la Asociación Nuevos Pasos.
- Promover un trato digno y respetuoso hacia todas las personas, en especial hacia los grupos más vulnerables con los que trabajamos.
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en nuestras acciones y decisiones.

- Prevenir y abordar cualquier conducta inapropiada que pueda afectar la integridad de las personas o la reputación de la organización.

El cumplimiento de este Código es esencial para mantener la confianza y el respeto mutuo entre todos los miembros de la Asociación, así como para asegurarnos de que nuestras prácticas reflejen los más altos estándares de ética y profesionalismo. Este documento será una guía para el comportamiento cotidiano en nuestras actividades y nos ayudará a tomar decisiones que estén alineadas con los valores que defendemos.

Cada miembro de la Asociación Nuevos Pasos tiene la responsabilidad de conocer, respetar y aplicar este Código, contribuyendo así al bienestar colectivo y al éxito de nuestra misión.

#### **4. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este Código es de cumplimiento obligatorio para:

- Miembros de la Junta Directiva.
- Colaboradores contratados, tanto administrativos como operativos.
- Voluntarios y practicantes que apoyen las actividades de la organización.
- Beneficiarios y sus familias, en la interacción con la Asociación.
- Proveedores, aliados estratégicos y cualquier otra persona o entidad que mantenga una relación directa con la organización.

Todos tienen el compromiso de respetar las normas establecidas en este documento y contribuir al desarrollo de nuestras actividades con responsabilidad y honestidad. Además, la Junta Directiva es la encargada de promover el conocimiento y cumplimiento del presente Código.

#### **5. PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES**

Nuestros valores guían el comportamiento institucional y son los siguientes:

##### ▪ Servicio a la comunidad más vulnerable

Movidos por nuestra fe cristiana y el amor de Dios, nuestra principal actitud frente al trabajo que realizamos en la Institución es la actitud de colaborar y ayudar con buena voluntad a satisfacer las necesidades requeridas antes, durante y después de cada actividad con el fin de

##### ▪ Respeto por cada ser humano

El respeto es uno de los valores básicos que debería tener toda persona no solo en el ámbito personal, sino también a nivel social ya que es la base para una buena convivencia. Como asociación, es de vital importancia para nosotros tratar a todas las

personas con dignidad y sin prejuicios por motivos de género, religión, clase social o ideología política.

- **Pasión por el bienestar integral de la infancia**

No solo es nuestro trabajo, es nuestro deseo e interés llegar a cumplir los objetivos, misión y visión trazados con el fin de brindar bienestar integral a la infancia. Creemos que la pasión por lo que hacemos es algo que nos caracteriza y lo que nos lleva día a día a seguir mejorando como Institución y por el bien de los pequeños a los que alcanzamos.

- **Compromiso con el trabajo de la defensa de la dignidad humana**

Somos conscientes que el compromiso es indispensable para el desarrollo y éxito de cada institución y aún más en una institución sin ánimo de lucro; por ende, buscamos individuos con la implicación afectiva y emocional requerida para el trabajo que realizamos. Cada miembro de nuestro equipo de colaboradores y voluntarios se identifican e involucran con los valores de la Asociación Nuevos Pasos y con el fin de buscar el bienestar integral de la infancia.

- **Excelencia en el trabajo**

Es un valor que, como Asociación, buscamos día a día y el cual nos permite resaltar la considerable calidad en el trabajo que cada uno de los involucrados directos realiza en cada función desempeñada de manera eficiente y oportuna con el fin de lograr nuestros objetivos, misión y visión.

- **Transparencia en la gestión de recursos**

Debido a que Asociación Nuevos Pasos trabaja en base a donaciones de nuestros distintos financiadores, no solo es importante sino necesario fomentar la confianza a través del fácil acceso o disponibilidad para acceder a la información necesaria que cada actor social o grupo de interés tiene respecto al desempeño de la institución.

- **Solidaridad hacia los más desfavorecidos**

La Solidaridad está en la raíz de todo proceso de humanización. Como seres sociales, asumimos nuestra responsabilidad para trabajar por y junto con los que sufren la injusticia de la privación de los medios más esenciales para vivir (con enfoque especial a la infancia), con el fin de ayudarlos a desarrollarse integralmente.

## **6. NORMAS DE CONDUCTA**

En la Asociación Nuevos Pasos, creemos que el comportamiento ético y profesional de quienes forman parte de nuestra organización es clave para cumplir nuestra misión y fortalecer la confianza con los beneficiarios, aliados y comunidades a las que servimos.

Por ello, hemos definido un conjunto de normas que reflejan nuestros valores y principios, orientando las acciones tanto en el ámbito personal como en el profesional.

Estas normas se dividen en tres categorías principales para abarcar todos los aspectos del comportamiento esperado: **conducta personal**, que se refiere a los valores y actitudes individuales que promueven un entorno respetuoso y seguro; **conducta profesional**, que establece pautas claras para el desempeño de las responsabilidades dentro de la Asociación; y por último, **relación con los beneficiarios y la comunidad**, la cual se centra en garantizar un trato digno, equitativo y respetuoso hacia los beneficiarios y las comunidades del entorno, promoviendo su participación activa y fortaleciendo su bienestar integral.

Estas tres categorías de conducta están diseñadas para garantizar un trabajo íntegro, colaborativo y comprometido con nuestra visión de construir un futuro mejor para la infancia en riesgo y sus familias (la comunidad).

### **6.1. Conducta Personal:**

La conducta personal de quienes forman parte de la Asociación Nuevos Pasos debe estar alineada con los valores y principios que sustentan nuestra labor. Cada miembro, voluntario y colaborador representa a la organización en sus acciones y palabras, tanto dentro como fuera de las actividades institucionales. Por ello, se espera que mantengan un comportamiento ejemplar que promueva un ambiente de respeto, dignidad y confianza.

#### **a) Respeto y convivencia:**

Todos los miembros deben tratar a las demás personas con respeto, empatía y consideración, reconociendo su valor como seres humanos, sin importar su origen, género, religión, etnia, o situación socioeconómica.

#### **Acciones:**

- Promover un ambiente de trabajo y convivencia libre de hostigamiento, acoso o discriminación.
- Trabajar sin generar ruidos molestos en señal de respeto a los demás, sean compañeros de trabajo, beneficiarios o cualquier otra persona.
- Fomentar el diálogo y la resolución pacífica de conflictos entre los miembros de la organización.
- Tratar con amabilidad y cortesía a los beneficiarios, colaboradores y voluntarios.

### **b) Confidencialidad y privacidad**

Es fundamental respetar la información personal y sensible de los beneficiarios, colaboradores y demás personas relacionadas con la Asociación, evitando su divulgación sin autorización.

#### **Acciones:**

- Almacenar documentos con datos personales en lugares seguros y de acceso restringido.
- Solicitar consentimiento previo antes de recopilar, compartir o publicar información personal, especialmente en redes sociales.
- Evitar hablar de casos personales o detalles sensibles de beneficiarios en reuniones informales o públicas.
- Cumplir con las normativas de protección de datos personales y las políticas internas de la Asociación.

### **c) Integridad y honestidad**

Cada miembro debe actuar con transparencia y sinceridad en todo momento, evitando cualquier comportamiento que comprometa la confianza depositada en la organización.

#### **Acciones:**

- Declarar cualquier posible conflicto de interés que pueda influir en el trabajo o decisiones de la Asociación.
- Ser sincero en los reportes y documentos relacionados con las actividades de la organización.
- Rechazar cualquier beneficio personal obtenido de manera indebida a través de los recursos o contactos de la Asociación.
- Informar a los responsables sobre errores o irregularidades detectadas, con el compromiso de corregirlas.

### **d) Actitud Inspiradora**

Se espera que los miembros de la Asociación sean un ejemplo de ética y conducta, tanto dentro como fuera de las actividades, promoviendo los valores de la organización en cada aspecto de su vida diaria.

#### **Acciones:**

- Mostrar actitud proactiva y disposición para apoyar en las actividades de la Asociación.

- Mantener un comportamiento respetuoso y profesional en eventos públicos, reuniones y actividades comunitarias.
- Fomentar el cumplimiento de las normas internas entre los compañeros y colaboradores.
- Inspirar confianza y motivar a los demás con una actitud positiva y comprometida.

#### **e) Compromiso de bienestar colectivo**

Cada miembro debe actuar de manera que promueva la armonía y el bienestar dentro de la organización, evitando conflictos innecesarios y fomentando el respeto mutuo.

#### **Acciones:**

- Resolver conflictos con diálogo respetuoso y mediación cuando sea necesario.
- Promover un ambiente de trabajo colaborativo, donde se valore el aporte de cada persona.
- Participar activamente en actividades grupales y contribuir al logro de los objetivos comunes.
- Respetar las opiniones y decisiones de los demás, aunque sean diferentes a las propias.

### **6.2. Conducta Profesional**

La conducta profesional de quienes forman parte de la Asociación Nuevos Pasos debe reflejar el compromiso con la misión y visión de la organización, así como con el respeto hacia los beneficiarios, colaboradores y aliados. Se espera que cada miembro desempeñe sus funciones con ética, responsabilidad y excelencia, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

#### **a) Excelencia:**

Realizar las tareas asignadas con diligencia, puntualidad y profesionalismo, buscando siempre el mejor interés de los beneficiarios y de la organización.

#### **Acciones:**

- Trabajar con orden, puntualidad y diligencia las tareas que le corresponda.
- Planificar y organizar las actividades asignadas para garantizar su cumplimiento en el tiempo establecido.
- Cumplir con las tareas asignadas de acuerdo a cada perfil del cargo, que se haya asignado al personal al momento de su incorporación a la institución.
- Informar con anticipación a los responsables si no se puede cumplir con una tarea o compromiso y el motivo.
- Presentarse puntualmente a las reuniones, talleres y actividades programadas.

- Durante el horario laboral, el uso de dispositivos móviles deberá destinarse exclusivamente a actividades relacionadas con la Asociación. El uso para fines personales solo estará permitido en algunos casos y cuando la situación lo amerite.

### **b) Trabajo en equipo**

Fomentar y ser parte de un ambiente de cooperación, apoyo mutuo y comunicación efectiva con los demás miembros de la Asociación.

#### **Acciones:**

- Participar activamente en reuniones de equipo, aportando ideas y escuchando las opiniones de los demás.
- Ayudar a los compañeros cuando enfrenten dificultades en sus responsabilidades.
- Resolver desacuerdos o malentendidos de manera respetuosa y constructiva.
- Compartir recursos, conocimientos y experiencias para fortalecer el trabajo conjunto.

### **c) Uso responsable de los recursos**

Hacer un uso responsable y eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos de la Asociación, evitando el despilfarro o el uso personal.

#### **Acciones:**

- Usar los materiales de oficina, equipos o instalaciones exclusivamente para fines relacionados con la Asociación.
- Controlar el gasto de recursos económicos según las políticas establecidas y los presupuestos aprobados.
- Cuidar y mantener en buen estado los bienes y herramientas proporcionados por la organización.
- Reportar cualquier daño, pérdida o uso indebido de los recursos de inmediato a los responsables.

### **d) Rendición de cuentas**

Ser transparente en el manejo de fondos, actividades y resultados, reportando cualquier irregularidad o mal uso de recursos.

**Acciones:**

- Presentar reportes claros y precisos sobre las actividades realizadas, incluyendo resultados y aprendizajes.
- Registrar y justificar correctamente los gastos realizados con fondos de la Asociación.
- Informar a los responsables sobre cualquier error o irregularidad detectada en la gestión de recursos.
- Participar en auditorías, evaluaciones o revisiones que la organización considere necesarias.

**e) Apego a las normativas**

Cumplir con las leyes locales y las políticas internas de la Asociación en todas las actividades realizadas.

**Acciones:**

- Familiarizarse y actuar conforme a los lineamientos establecidos en el Código de Conducta y otras normativas internas.
- Asegurarse de que todas las actividades de la organización se realicen dentro del marco legal vigente.
- Reportar a los responsables cualquier actividad que pueda representar una violación a las normativas internas o externas.
- Participar en las capacitaciones sobre las políticas y procedimientos de la Asociación.

**f) Compromiso con la mejora continua**

Participar activamente en los procesos de formación, actualización y aprendizaje que ofrezca la Asociación para mejorar las habilidades y conocimientos.

**Acciones:**

- Asistir a talleres, cursos y capacitaciones organizados por la Asociación u otras entidades aliadas.
- Mantenerse actualizado en temas relacionados con los objetivos y áreas de trabajo de la organización.
- Compartir con el equipo los conocimientos adquiridos para fortalecer las capacidades colectivas.
- Buscar oportunidades de formación personal que puedan contribuir al crecimiento profesional y al impacto de la Asociación.

### **6.3. Relación con los Beneficiarios y la Comunidad**

El vínculo con los beneficiarios y las comunidades es el corazón del trabajo de la Asociación Nuevos Pasos. Este debe caracterizarse por el respeto, la empatía, la equidad y la transparencia, asegurando siempre el bienestar y la dignidad de todas las personas a las que servimos. La confianza depositada en la Asociación debe ser fortalecida constantemente a través de acciones responsables y éticas.

#### **6.3.1. Principios Generales**

- Tratar a todos los NNA con respeto, dignidad y sensibilidad.
- Actuar siempre en el mejor interés del niño, niña o adolescente.
- Fomentar un ambiente seguro, inclusivo y protector.

#### **6.3.2. Comunicación y Relación**

- No realizar comentarios, bromas o gestos de contenido inapropiado, ofensivo o que puedan generar malestar.
- No realizar promesas que no puedan cumplirse o generar falsas expectativas.
- Usar un lenguaje adecuado, afectuoso y respetuoso en todo momento.
- Evitar el contacto físico innecesario o inadecuado.

#### **6.3.3. Interacción Física y Contacto Personal**

- No abrazar, besar o tocar de manera inapropiada a los NNA.
- No sujetar, empujar o agredir físicamente bajo ninguna circunstancia.
- Mantener una distancia adecuada y respetuosa en las interacciones.
- Garantizar que cualquier contacto físico sea apropiado y en contexto (por ejemplo, un apretón de manos o una palmada en la espalda en un ambiente de motivación).

#### **6.3.4. Privacidad y Confidencialidad**

- No solicitar ni compartir información personal de los NNA sin autorización.
- No tomar fotos, videos o audios sin el consentimiento previo de la ONG y los padres/tutores.
- Mantener la confidencialidad de cualquier información sensible sobre los beneficiarios.

#### **6.3.5. Actividades y Acompañamiento**

- No permanecer a solas con un niño, niña o adolescente en espacios cerrados.
- No llevar a los beneficiarios a su casa ni a lugares fuera del contexto institucional.
- Realizar todas las actividades en entornos abiertos, visibles y con supervisión.

- Asegurar que cualquier transporte o salida cuente con la autorización de la ONG y los responsables legales.

#### **6.3.6. Uso de Tecnología y Redes Sociales**

- Prohibido contactar a los NNA a través de redes sociales, mensajes privados o llamadas sin autorización de la ONG.
- No compartir imágenes o información de los beneficiarios en redes personales.
- Utilizar únicamente los canales oficiales de la ONG para la comunicación con los beneficiarios.

#### **6.3.7. Prevención y Respuesta ante Situaciones de Riesgo**

- No ignorar ni minimizar signos de abuso, maltrato o negligencia.
- No encubrir comportamientos inapropiados de otros colaboradores o personas externas.
- Reportar inmediatamente cualquier sospecha o incidente a la dirección de la ONG siguiendo el protocolo establecido.

### **6.4. Prohibición de conductas indebidas**

- Está prohibido cualquier acto de abuso, explotación, hostigamiento o violencia, ya sea física, verbal, emocional o sexual, contra cualquier persona vinculada a la Asociación.
- Está prohibido el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral o en actividades relacionadas con la ONG.
- Está prohibido el uso de lenguaje irrespetuoso.
- No se tolerarán actos de corrupción, fraude o malversación de fondos.
- Evitar cualquier acción que comprometa la integridad o reputación de la organización.

### **6.5. Gestión de Denuncias**

- Cualquier colaborador, beneficiario o voluntario que observe una conducta contraria a este Código puede presentar una denuncia vía correo o comunicación directa con los responsables.
- Las denuncias serán tratadas con confidencialidad y sin represalias hacia quien las realice.

## **7. SANCIONES**

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Conducta de la Asociación Nuevos Pasos conllevará sanciones proporcionales a la gravedad de la falta cometida. Estas sanciones tienen el objetivo de preservar un ambiente seguro, ético y respetuoso dentro de la organización.

### **1. Tipos de Sanciones**

1.1. Advertencias: Se emitirán advertencias formales en casos de faltas leves, con el propósito de corregir conductas inapropiadas y prevenir reincidencias.

1.2. Medidas Correctivas: Cuando la falta tenga un impacto mayor, se podrá solicitar la realización de actividades correctivas, como capacitación adicional en normas de conducta o trabajo comunitario dentro de la Asociación.

1.3. Suspensión Temporal: Para faltas graves o reincidencias, se aplicará una suspensión de actividades en la Asociación por un período determinado. Esta medida se tomará después de un análisis de la situación y la gravedad del incumplimiento.

1.4. Expulsión o Desvinculación: En casos de conductas extremadamente graves, como abuso, acoso, corrupción o cualquier forma de violencia, se procederá con la expulsión definitiva de la persona involucrada.

1.5. Acciones Legales: Si la falta constituye un delito, la Asociación Nuevos Pasos podrá presentar la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes y colaborar con la investigación.

### **2. Criterios de Aplicación**

Las sanciones serán aplicadas de manera imparcial y proporcional, considerando:

- La gravedad de la falta.
- El impacto en la comunidad y en la organización.
- La reincidencia del infractor.
- La intencionalidad o negligencia de la acción.

### **3. Procedimiento para la Aplicación de Sanciones**

- Investigación: Se recopilan pruebas y testimonios relevantes.

- Evaluación: Un comité designado analizará la situación y determinará la sanción correspondiente.
- Notificación: La persona afectada será informada formalmente sobre la decisión.
- Derecho a Apelación: Se ofrecerá la posibilidad de presentar una apelación dentro de un plazo determinado.

## **8. MANEJO DE CONFLICTOS**

La Asociación Nuevos Pasos promueve un enfoque proactivo para la resolución de conflictos, asegurando un ambiente de respeto y colaboración.

### **1. Principios del Manejo de Conflictos**

- **Respeto y diálogo**: Se fomentará el respeto mutuo y la comunicación abierta.
- **Confidencialidad**: Se protegerá la información durante el proceso de resolución.
- **Imparcialidad**: Todas las partes involucradas recibirán un trato justo y equitativo.
- **Soluciones constructivas**: Se buscarán acuerdos que beneficien a todas las partes.

### **2. Procedimiento de Resolución de Conflictos**

- Identificación del conflicto: Se recopila información sobre la situación y las partes involucradas.
- Mediación interna: Una o dos personas responsables facilitan el diálogo entre las partes para encontrar una solución.
- Negociación: Se fomenta el consenso mediante compromisos claros y viables.
- Intervención formal: Si el conflicto persiste, se evaluará la intervención de un comité o una instancia superior.
- Seguimiento: Se supervisa la implementación de los acuerdos y se asegura su cumplimiento.

### **3. Estrategias de Prevención**

- Capacitación en resolución de conflictos para el personal y voluntarios.
- Promoción de una cultura de comunicación asertiva.
- Implementación de mecanismos de retroalimentación continua.

### **4. Sanciones y Consecuencias**

El incumplimiento de las normas de manejo de conflictos puede derivar en:

- Advertencias formales.
- Reasignación de roles o responsabilidades.
- Sanciones disciplinarias según la gravedad del caso.

Este protocolo será revisado periódicamente para mejorar su eficacia y adaptabilidad en la Asociación Nuevos Pasos.

## **9. INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO**

La Junta Directiva de la asociación es el órgano encargado de la interpretación y seguimiento del presente código de conducta.

## **10. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO**

La Asociación comunicará y difundirá entre sus colaboradores, voluntarios y terceros este Código de Conducta. Todas las personas que se incorporen a la Asociación en los roles anteriores deberán comprometerse formalmente con su cumplimiento.

Todos los miembros de Asociación Nuevos Pasos deberán firmar un compromiso de conocimiento y adhesión a este Código. Asimismo, el cumplimiento podrá ser incluido en la formación, en la evaluación del desempeño y en la valoración de potenciales candidatos o de terceros.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, puede justificar prácticas contrarias al Código amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este Código. Cualquier persona está habilitada para informar de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este documento.

## **11. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO**

La Asociación Nuevos Pasos establece mecanismos de cumplimiento y seguimiento del Código de Conducta para garantizar su aplicación efectiva y la mejora continua de los estándares éticos dentro de la organización.

### **Responsabilidades en el Cumplimiento**

- Directivos y responsables de área: Velarán por la implementación y cumplimiento del Código de Conducta.
- Empleados y voluntarios: Deberán adherirse a las disposiciones establecidas y reportar cualquier incumplimiento.
- Comité de Ética: Encargado de supervisar y evaluar el cumplimiento del código, así como gestionar denuncias y resolver conflictos.

### **Mecanismos de Seguimiento**

1. Capacitación y Sensibilización: Se realizarán sesiones periódicas para asegurar que todos los miembros comprendan y apliquen el Código de Conducta.
2. Monitoreo Continuo: Se evaluará el cumplimiento mediante revisiones internas y auditorías.
3. Evaluaciones Periódicas: Se recopilarán datos y testimonios para analizar la efectividad del código y proponer mejoras.
4. Encuestas de Clima Ético: Se implementarán encuestas anónimas para medir el nivel de cumplimiento y percepción de la normativa.

### **12. VIGENCIA**

El presente código de conducta entrará en vigencia y será de carácter obligatorio una vez se apruebe por la Junta Directiva de Asociación Nuevos Pasos y estará vigente en tanto no se apruebe su derogación o su actualización. Se publicará en la página web de la Institución, comunicado a todos los integrantes y desarrollando un plan de comunicación y formación para su conocimiento y comprensión.

A su vez, el presente código se revisará y actualizará cada dos años o, de ser el caso, se revisarán, actualizarán o implantarán las políticas, procesos y controles que resulten necesarios. Para ello, se tendrán en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen los colaboradores y los compromisos adquiridos por la asociación en materia de ética y cumplimiento.

Este Código de Conducta refleja nuestro compromiso con la ética y el bienestar social, en coherencia con nuestra misión de mejorar las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas. Invitamos a cada miembro de Asociación Nuevos Pasos a conocer, entender y promover estos principios en todas sus acciones diarias.